MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2026/14136 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de técnico/a de archivo, mediante el sistema de oposición.

ANUNCIO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Massanassa, mediante Resoluciones núm. 2338 y 2349 de fecha 9 y 10 de noviembre de 2026 respectivamente ha resuelto lo siguiente:

"Resuelvo

Primero. -Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico/a de Archivo, mediante el sistema de oposición:

• Admitidos/as:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Alos	Babiloni	Rafel
2	Soldado	Sánchez	Andrea
3	Teodoro	Borrás	María
4	García	Ibañez	Jessica
5	Martínez	Rubio	María Rosa
6	Roa	García	Eva María
7	López	Ferrer	Pau
8	Cortés	Conejos	Carles
9	Fernández	Gascón	Rubén
10	Moncholí	Romero	Miriam

• Excluidos/as:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Chorro	Gimeno	Aitana	2
2	Cañete	Nicolás	Josefa	2
3	Molina	I García	Ferrán	2
4	De la Rosa	Castro	Ana	2
5	Martínez	Andreu	Agata Yamuna	2
6	Garrote	Zafra	Noelia	3

Motivos de exclusión:

1. Presentación de solicitud extemporánea.
2. No aportar Titulación académica necesaria para participar en el proceso selectivo, referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
3. No aportar el justificante del abono de los derechos de examen que se fijan en 60,00 euros (o la justificación de las circunstancias que motivan su no abono), todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza fiscal de la tasa por participación en pruebas selectivas.
4. No utilizar el modelo normalizado de solicitud de participación en pruebas selectivas.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14136

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico para que se subsanen los defectos o se realicen las alegaciones que se considere conveniente.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a subsanación de defectos. Serán causas de exclusión de la lista de aspirantes las siguientes:

- Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- No utilizar el modelo normalizado de solicitud de participación en pruebas selectivas. Impago de los derechos de examen dentro del plazo establecido o imposibilidad de recabar justificante de pago de tasas.
- Omisión de la firma de la solicitud de participación normalizada por el procedimiento del catálogo de trámites que corresponda.
- No haber presentado autorización con fotocopia DNI/NIE en caso de presentación de instancia por representante.
- No aportar fotocopia de la titulación de acceso u otros documentos exigidos en las bases específicas si corresponde o bien que dicha titulación no sea válida. Incluidos los méritos que se aleguen en la fase de concurso y la memoria.

El impago de los derechos de examen y la presentación de solicitud fuera de plazo establecido no serán subsanables y darán lugar a la exclusión de la persona aspirante, en la resolución por la que se apruebe la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En caso de que no se presente reclamación alguna, el listado provisional, se elevará a definitivo y será aprobado igualmente mediante Resolución de Alcaldía que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En caso, de que se presenten reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que ser hará pública en la misma forma que la relación provisional.

Tercero.- Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, a efectos informativos, en la página web municipal. Dicha publicación servirá de notificación a los efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y, complementariamente y sin carácter oficial, en la página web municipal.

Quinto.- Dar cuenta en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación".

Massanassa, 10 de noviembre de 2026.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14136